



¿Quién es y qué hace el oficial de cumplimiento?

Compliance

● ○ ○ FICHA BÁSICA

Fecha	Julio 2025
Tpo. de lectura	14 min.

El Oficial de Cumplimiento, o Compliance Officer es una figura cada vez más estratégica en el tejido empresarial chileno. Su misión principal es clara: diseñar, implementar y supervisar los sistemas que aseguren que la compañía opere dentro del marco legal, normativo y ético que le aplica. Sin embargo, la materialización de este rol varía drásticamente según la escala de la organización.

Las funciones, el nivel de dedicación y la estructura de soporte de este profesional son muy distintas en una gran corporación, una empresa mediana o una pequeña empresa (Pyme).

En Chile, la figura está fuertemente ligada al “Encargado de Prevención de Delitos” (EPD), rol exigido por la Ley N° 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas para que las empresas puedan eximirse de responsabilidad ante ciertos delitos cometidos en su seno.

FGE

Funciones y características del Oficial de Cumplimiento según el tamaño de la empresa:



1.

Grandes Empresas

Ocupa una posición de alto nivel estratégico, liderando un área robusta y con recursos significativos.

Rol especializado y de liderazgo: es un cargo de dedicación exclusiva, a menudo con rango de gerencia o subgerencia. Lidera un equipo de cumplimiento compuesto por analistas, abogados y otros especialistas.

Reporte directo al Directorio: para garantizar su autonomía e independencia, reporta funcionalmente al directorio o a un comité especializado (Comité de Auditoría, Riesgos o Ética) y administrativamente a la Gerencia General.

Recursos abundantes: dispone de un presupuesto propio, software especializado para la gestión de riesgos y denuncias (GRC), y acceso a asesorías externas de primer nivel.

Funciones Clave

Diseño y gestión estratégica del sistema de compliance:

Desarrolla y supervisa un programa de cumplimiento integral que abarca no solo los delitos de la Ley N° 20.393, sino también normativas sectoriales (financieras, ambientales, libre competencia), protección de datos, gobierno corporativo y políticas antisoborno internacionales (como FCPA o UK Bribery Act).

Monitoreo y auditoría Proactiva:

Realiza auditorías periódicas y pruebas de control ("testing") para verificar la efectividad de los procedimientos, y no solo reacciona ante incidentes.

Interlocutor con reguladores:

Actúa como el principal punto de contacto con superintendencias, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y otras autoridades fiscalizadoras.

Elaboración de matrices de riesgo complejas:

Identifica y evalúa de manera continua los riesgos de cumplimiento en todas las geografías y líneas de negocio de la empresa.

Investigaciones internas complejas:

Lidera o supervisa investigaciones internas de alto impacto derivadas de denuncias, a menudo coordinando con equipos legales internos y externos.

Fomento de una cultura de cumplimiento:

Despliega programas de capacitación sofisticados y segmentados para miles de empleados, y gestiona campañas de comunicación interna para arraigar una cultura de integridad.



2.

Empresas Medianas

Aquí el rol se está formalizado, pero con una estructura más acotada y, a menudo, multifuncional. La eficiencia y la priorización son clave.

Rol híbrido: es común que la función de Oficial de Cumplimiento sea asumida por el fiscal, el contralor, el gerente de auditoría interna o el gerente de administración y finanzas. La dedicación no siempre es exclusiva.

Estructura Lean: generalmente, es una sola persona o un equipo muy pequeño.

Recursos limitados: el presupuesto es más ajustado y el uso de tecnología es menos intensivo. Se apoyan con mayor frecuencia en asesores externos para tareas específicas como la elaboración de la matriz de riesgos o capacitaciones.

Funciones Clave

Foco en la Ley N° 20.393:

El objetivo principal es desarrollar e implementar un Modelo de Prevención de Delitos (MPD) eficaz y funcional que cumpla con los requisitos legales para proteger a la empresa.

Gestión del canal de denuncias:

Administra directamente el canal de denuncias, recibiendo y realizando el primer análisis de los reportes.

Adaptación de políticas:

Más que crear desde cero, adapta políticas y procedimientos estándar a la realidad específica del negocio.

Capacitación directa y general:

Organiza y, a menudo, imparte personalmente las capacitaciones a los empleados, enfocándose en los riesgos más relevantes para la operación.

Reporte a la gerencia:

Si bien idealmente debería tener acceso al directorio, en la práctica reporta principalmente a la Gerencia General, informando sobre el estado del MPD y los incidentes relevantes.

Supervisión de controles clave:

Se centra en supervisar la correcta ejecución de los controles más críticos, como los relacionados con pagos a proveedores, rendiciones de gastos y relaciones con funcionarios públicos.



3.

Pequeñas Empresas (Pymes)

Aquí la función es fundamentalmente operativa y de cumplimiento básico. La formalidad es menor y el rol recae en figuras centrales del negocio.

Función asumida por la Dirección: el rol del “Encargado de Prevención de Delitos” es típicamente asumido por el dueño, el gerente general o el administrador. No es un cargo, sino una responsabilidad adicional.

Inexistencia de un equipo dedicado: no hay un área de compliance. La gestión es personal y se apoya en la confianza y el control directo sobre la operación.

Alta dependencia de asesoría externa: es muy común que las Pymes contraten consultores o estudios de abogados para que les diseñen e implementen un “MPD en caja”, que luego el encargado interno administra.

Funciones Clave

Implementación del MPD básico:

El foco casi exclusivo es tener un Modelo de Prevención de Delitos que cumpla con los requisitos mínimos de la Ley N° 20.393.

Documentación y registro:

Se encarga de mantener al día los documentos básicos del modelo: el manual, la matriz de riesgos simplificada, el nombramiento del encargado y los registros de capacitación.

Comunicación directa:

La difusión del modelo y las políticas se realiza de manera directa y personal a los pocos empleados de la empresa.

Control operativo:

Más que un monitoreo sistemático, ejerce un control directo sobre las operaciones diarias (ej. aprobación de pagos, revisión de facturas) para prevenir irregularidades.

Gestión reactiva de incidentes:

Si surge una situación irregular o una denuncia (generalmente informal), es el encargado de gestionarla directamente.

Principal punto de contacto:

Actúa como el receptor de cualquier duda o consulta sobre temas de cumplimiento por parte del equipo.

En conclusión, si bien el objetivo de fondo es el mismo, la función del Oficial de Cumplimiento es un traje a la medida. Pasa de ser un estratega de riesgos globales en la gran empresa a un gestor de cumplimiento legal en la mediana, y a un supervisor operativo de primera línea en la Pyme.

FUENTE: el contenido de esta ficha fue elaborado por FGE con el apoyo de inteligencia artificial.